



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



OFICIO No 465-EPMT-G-GG-2024-OF

EL GUABO, 14 DE JUNIO DEL 2024

SR (ES):

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO

PRESENTE

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted para darle a conocer que he procedido a la Revisión Técnica Mecánica del vehículo de placas **OBA8232** perteneciente **CHAVEZ BARROS AURELIO HERNAN** con C.I. **070149580-6** a que corresponde a **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO** CON numero de **RUC 0790089375001** para solicitar **CAMBIO DE UNIDAD**, el mismo que ha sido REVISADO Y APROBADO por el señor responsable de la Revisión Vehicular de esta unidad, por haber cumplido con todos los requisitos obligatorios.

Adjunto sírvase encontrar el listado del parque automotor APROBADO.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.



José William Valle Chávez
Abgdo. José William Valle Chávez

JEFE DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO



FORMULARIO DE CONSTATAción DE FLOTTA VEHICULAR CONSOLIDADO



PROVINCIA: El Oro
AGENCIA: El Guabo

FECHA: 14/6/2023

Mixto

Carga

5 Pasajeros

NOMBRE DE LA OPERADORA: COOPERATIVA DE TAXIS 19 DE AGOSTO

No.	Apellidos y Nombres del Socio	Placa	Tipo de vehículo	Marca/ Modelo	No. Chasis	No. Motor	Año de fab.	No. Pasajeros	Cilindraje (cc)	Cap. Carga (ton)	Color	Cond. Mec. Final	Aprobado	No Aprobado
1	CHAVEZ BARROS AURELIO HERNAN	OBA8232	AUTOMOVIL	CHEVROLET/ AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2 TM	8LATD52V6E0231126	F15S34843181	2014	5	1498	0,75	AMARILLO	B	X	
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

Detalle de Revisión Mecánica del Vehículo No.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	B																
2	B																
3	B																
4	B																
5	B																
6	B																
7	B																
8	B																
9	B																
10	B																
11	B																
12	B																
13	B																

Normas vehiculares:

- 1 Frontal: parabrisas, limpia parabrisas, placa, luces intensas, luces parqueo, direccionales, pito
- 2 Lateral derecha: retrovisor, puerta delantera, llanta delantera, ventanas, llantas traseras, llantas emergencia
- 3 Posterior: placa, parabrisas, luces retro, direccionales, parada, sello operadora
- 4 Lateral izquierda: retrovisor, llanta delantera, ventanas, llantas traseras
- 5 Interior: pasillo, pum, pasajeros, botiquin, extintor, triangulo, luces interior, cinturón seguridad, retrovisor interior, tapicería, asientos
- 6 Exterior: vidrios polarizados, estado de carrocería, pintura
- 7 Motor: fugas de aceite, ruidos extraños y características de los gases de escape
- 8 Dirección: juego del volante, pines y bochines, terminales, barras de dirección
- 9 Tubo de escape: silenciador, hacia arriba, superior al techo
- 10 Transmisión: fugas de aceite, engrane correcto de marchas
- 11 Suspensión: espirales, amortiguadores, barras de torsión, parquites, messas
- 12 Frenos: de pedal y estacionamiento
- 13 Solo taxis: Taxímetro, valor de arranque y casquete palabra "TAXI"



Observaciones CAMBIO DE UNIDAD

[Handwritten signature]

Abgdo. William Valle Chavez

Revisor Vehicular
Tnlgo. Francisco Carpio Sanchez



Cooperativa de Taxis "19 DE AGOSTO"

Acuerdo Ministerial N° 1369, del 10 de Octubre de 1987, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el N° de Orden 4374, del 10 de Octubre de 1987
EL GUABO - EL ORO

El Guabo, 14 de junio del 2024.

Dr.

William Valle Chávez.

JEFE DE MATRICULACIÓN

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DEL CANTON EL GUABO.

En su despacho.

A nombre de quienes conformamos la Cooperativa de Taxis 19 DE AGOSTO con RUC 0790089502001 del Cantón El Guabo, reciba usted un cordial saludo de respeto y estima, a la vez deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

La presente tiene por solicitarle de la manera más comedida se sirva ordenar a quien corresponda se realice el **CONSOLIDADO PARA CAMBIO DE VEHICULO** de, Chávez Barros Aurelio Hernán; con las siguientes características:

DATOS DEL SOCIO:

APELLIDOS: CHÁVEZ BARROS

NOMBRES: AURELIO HERNÁN

Cl.: 070149580-6

DATOS DEL VEHICULO

MOVILIDAD: TAXI CONVENCIONAL

PLACAS: OBA 8232

MARCA: CHEVROLET

MODELO: AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2 TM

TIPO: SEDAN

AÑO: 2014

MOTOR: F15534843181

CHASIS: 8LATD52Y6E0231126

DISCO: 27

Sin otro particular que comunicar, nos suscribimos a usted.

Atentamente

TRABAJO Y CULTURA

ING. MARIUXI GUERRERO ORDOÑEZ

GERENTE

C.I. 070470552-4

SRA. JULIA ROMERO PALACIOS

PRESIDENTA

C.I. 070321632-5





REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.A.D. MUNICIPAL EL GUABO
MATRÍCULA VEHICULAR



PLACA ACTUAL OBAB232	PLACA ANTERIOR FACTURA	ANO 2022
NÚMERO VIN (CHASSIS) R. ATD52VSE0231126	NÚMERO MOTOR F15534843181	PAV/ICM E7640058872
MARCA CHEVROLET	MODELO AVEO FAMILY AC 1.5 AP 4X2 TM	CATEGORÍA 1488
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHÍCULO SEDAN	PASAJEROS 5
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARGOCENIA NET
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ANTIPEDREGA NO
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
SIND. CHOFERES PROF. DE EL GUABO.

0016279

CLIPASAPORTE/RUC 0790089375001	PROVINCIA EL ORO	CANTON EL GUABO
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	DOMICILIO C.L.A. SUCRE, SAN SANTA ROSA Y PINAS	TELEFONO 072950184
OPERADOR DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE (REGISTRADO)	ABIERTO DE OPERACION
VALOR	VALOR MATRICULA 36.00	PRECIO
IMPORTE RESPONSABLE	FECHA EMISION 15-FEB-2022	FECHA EMISION 31-MAR-2027
	LUGAR EMISION GAD EL GUABO	



COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO

En la ciudad de El Guabo, a los **TRECE** días del mes de **JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, comparece el señor **DARWIN AMABLE ROMERO FERNANDEZ**, con número de cedula 070237433-1, Secretario General del **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO**, con R.U.C. número 0790089375001, en calidad de **VENDEDOR**, por los derechos que representa; y por otra parte el señor **AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS**, con número de cedula 070149580-6, en calidad de **COMPRADOR**, con el objeto de celebrar el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO**, es propietario de un vehículo de placas OBA8232, mediante ACTA N°396 de la Sesión Ordinaria de Comité Ejecutivo del **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO**, celebrado el día lunes 8 de abril del 2024, resuelve imponer a la venta el presente vehículo auto que pertenecen a la Escuela de Capacitación y el cual se encuentra debidamente detallado dentro de la misma (vehículo #3), documento del cual se adjunta al presente contrato

SEGUNDA.- COMPRA VENTA: El **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO**, debidamente representado por el Secretario General el señor **DARWIN AMABLE ROMERO FERNANDEZ**, por medio del presente contrato, da en venta, real y efectiva a favor del señor **AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS**, en calidad de **COMPRADOR**, el vehículo cuyas características se indican a continuación:

CLASE: AUTOMOVIL

MOTOR: F15S34843181

MODELO: AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2 TM

CHASIS: 8LATD52Y6E0231126

COLOR: BLANCO

MARCA: CHEVROLET

TIPO: SEDAN

PLACA: OBA8232

AÑO DE FABRICACION: 2014

TERCERA.- Las partes contratantes fijan como justo precio por el vehículo materia de este contrato la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS** (\$6.000,00), incluido IVA, que el comprador, paga al vendedor, en la siguiente forma **DE CONTADO**.

CUARTA.- El vendedor declara que recibe el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción, así mismo declara que sobre él vehículo materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

QUINTA.- El comprador señor AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS, expresa que recibe el vehículo materia de este contrato, en el estado en que se encuentra a la fecha, que es bien conocido por él y que no tiene nada que reclamar en lo posterior al respecto.



Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes.

DARWIN AMABLE ROMERO FERNANDEZ
C.I. 070237433-1
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO CANTONAL
DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO
R.U.C. 0790089375001
VENDEDOR

AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS
C.I. 070149580-6
COMPRADOR

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000061167



20240706001D00489

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20240706001D00489

En la ciudad de EL GUABO, 13 DE JUNIO DEL 2024, (15:39) ante mí, NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) DARWIN AMABLE ROMERO FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 0702374331 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en EL GUABO, REPRESENTANDO A EL SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO, CON RUC N° 0790089375001, COMO SECRETARIO GENERAL en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS portador(a) de CÉDULA 0701495806 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL GUABO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHÍCULO; del vehículo Marca:CHEVROLET, Placa: OBA8232, Motor: F15S34843181, Chasis: 8LATD52Y6E0231126, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva un original. EL GUABO, a 13 DE JUNIO DEL 2024.



VENDEDOR VEHÍCULO: DARWIN AMABLE ROMERO FERNANDEZ
CÉDULA: 0702374331



COMPRADOR VEHÍCULO: AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS
CÉDULA: 0701495806

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sanchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



Razón Social
SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES
PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO

Número RUC
0790089375001

Representante legal

- ROMERO FERNANDEZ DARWIN AMABLE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
21/05/1992	17/03/2023	14/07/1965
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
14/07/1965	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 7 / EL ORO / EL GUABO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO

Dirección

Calle: SUCRE Número: S/N Intersección: SANTA ROSA Y PIÑAS Edificio:
SINDICATO DE CHOFERES EL GUABO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA BOLIVIA
SERRANO

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 072952347 Email: sindicatochofguabo@yahoo.com Email:
mariaedyplacencia@gmail.com Celular: 0990042311

Actividades económicas

- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- Q86200101 - CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.
- G47300101 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
- G47300201 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- S94990104 - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DEL ADELANTO DE GRUPOS ESPECIALES; POR EJEMPLO, GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- S96030102 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN Y CREMACIÓN, PREPARACIÓN DE LOS DESPOJOS PARA SU INHUMACIÓN O CREMACIÓN Y SERVICIOS DE EMBALSAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE POMPAS FÚNEBRES.



Factura: 001-002-000061166



20240706001C01567

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20240706001C01567

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS, de la página web y/o soporte electrónico, <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc> el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2024, a las 15:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 13 DE JUNIO DEL 2024, (15:39).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Razón Social
SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES
PROFESIONALES DEL CANTON EL GUABO

Número RUC
0790089375001



- G47590401 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MADERA
- G45200301 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

8

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



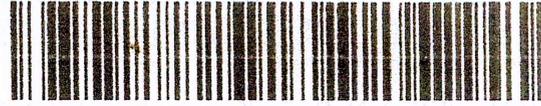
Código de verificación: CATRCR2023000669484
Fecha y hora de emisión: 24 de marzo de 2023 08:07
Dirección IP: 200.24.148.6

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000061166



20240706001C01567

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20240706001C01567

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS, de la página web y/o soporte electrónico, <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc> el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2024, a las 15:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 13 DE JUNIO DEL 2024, (15:39).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) compulsada de las copias certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s)

El Guabo, _____

13 JUN 2024

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPUESTO EN EL REGISTRO ÚNICO

y sin tener mas que tratar de por clausurar la sesion.
Para constancia de lo actuado piden Razos con sus firmas.

~~Dr. Darwin Romero~~
Telgo Darwin Romero Fernandez
SECRETARIO GENERAL

Sr. Hernan Chavez B.
SECRETARIO A.A. CC.



ACTA N° 396

Acta de la sesión Ordinaria de Comité Ejecutivo del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón el Guabo, celebrada el día Lunes 8 de Abril del 2024 a las 14:00PM (Cinco de la tarde) en las oficinas Central de Administración, ubicada en la vía Guabo - Machala sitio Tíballes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Bustatación del Quorum Reglamentario e Instalación de la sesión.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3) Tratar venta de 4 (Cuatro) vehiculos Autos que pertenecen a nuestra Escuela de Capacitación propiedad del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón el Guabo.
- 4) Resoluciones
- 5) Clausura.

PRIMERO.- Por Secretario se procede a constatar el Quorum Reglamentario estando presentes los siguientes compañeros: Telgo Darwin Romero Fernandez, Hug Fausto Ramon Carpio, Sr Moises Piro Jean Sra Esther Quimis Elvez Sr Victor Zumbon Trujano, Sr Victor Chuquiranaca. Habiendo el Quorum Reglamentario, el Telgo Darwin Romero Fernandez en calidad de Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón el Guabo, primeramente expresa un saludo y cordial saludo clasista a todos los compañeros de Comité Ejecutivo que están presentes, así como también al Sr Fausto Ramon Carpio Secretario de Finanzas de nuestra Institución y que también se encuentra presente, agradándole una vez mas su presencia a esta Reunión que se le ha convocado, luego da por Instalada la sesión.

SEGUNDO.- Por Secretario se procede a dar lectura al Acta

4. " " " " " " " " " "



por unanimidad.

TERCERO.- Kulse ha salido el Tolgo Darwin Romero Fernandez a todos los miembros de Comité Ejecutivo que están presentes, luego hace constar que hay 4 Vehículos (Autos) y que pertenecen a nuestra Escuela de Capacitación, pero que por lo tanto ya han cumplido con su vida útil, y por esa razón ya no pueden seguir laborando en la Escuela de Capacitación y porque el Sistema de la Agencia Nacional de Ingreso A. N. I. no permite vehículos con más de 10 Años de servicio con estas razones claras dice que se debería de sacar alguna Resolución de parte de este Comité Ejecutivo para con que se pueda hacer con esos vehículos (Autos).

CUARTO.- El Comité Ejecutivo en pleno Resuelve su poner a la venta los 4 (cuatro) vehículos autos que pertenecen a nuestra Escuela de Capacitación y que se detalla a continuación sus características.

VEHICULO # 1

MARCA: CHEVROLET
CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL
MODELO: AVEO: FAMILY 1.5
TIPO VEHICULO: SEDAN
COMBUSTIBLE: GASOLINA
PLACA ACTUAL: OBA - 8243
AÑO MODELO: 2014

VEHICULO # 2

MARCA: CHEVROLET
CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL
MODELO: AVEO FAMILY 1.5
TIPO VEHICULO: SEDAN
COMBUSTIBLE: GASOLINA
PLACA ACTUAL: OBA - 8233
AÑO MODELO: 2014

VEHICULO # 3

MARCA: CHEVROLET

TIPO VEHICULO: SEDAN
COMBUSTIBLE: GASOLINA
PLACA ACTUAL: OBA-8232
AÑO MODELO: 2014



VEHICULO # 4

MARCA: CHEVROLET
CLASE: VEHICULO AUTOMOVIL
MODELO: AVEO FAMILY 1.5
TIPO VEHICULO: SEDAN
COMBUSTIBLE: GASOLINA
PLACA ACTUAL: OBA-8161
AÑO MODELO: 2014

QUINTO.- Siendo las 18:00PM (Seis de la tarde) del mismo día el
Telop Darwin Romero Fernandez, agradece una vez la presencia de to-
dos los compañeros miembros de Comité Ejecutivo, ya tener mas
que tratar de por clausurada la sesión.
Para constancia de lo actuado pientan a razon con sus firmas.


Telop Darwin Romero Fernandez
SECRETARIO GENERAL


Sr. Hernan Chavez B.
SECRETARIO AA. CC.

INDICADO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL GUABO
SECRETARIA DE AA. CC.
CERTIFICADO: Es fiel copia de su original.
El Guabo, 13 JUN 2024
FIRMA AUTORIZADA

DOY FE: Que la(s) presente(s)..... 02 fojas en copia(s)
fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por
mí, es (son) compulsu de las copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

El Guabo, 13 JUN 2024


Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0654-0

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

Asunto: SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO, registro de directiva, L.R.

Señor
Darwin Amable Romero Fernandez
Secretario General
SINDICATO DE CHOFERES EL GUABO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206 de 01 de octubre de 2020, el señor Ministro del Trabajo, delegó al señor Viceministro de Trabajo y Empleo, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo; apruebe y suscriba los estatutos y sus reformas, otorgue personería jurídica, así como registre a los miembros y directivas de las organizaciones laborales, así como su liquidación.

Mediante Acción de Personal Nro. 2023-MDT-DATH-SE-0295, de 22 de marzo de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Abg. Valencia Camba Henry Giovanni como Viceministro de Trabajo y Empleo.

I. ANTECEDENTES

1.- Mediante documento Nro. MDT-DSG-2023-7774-E, de 27 de junio de 2023, ingresó a esta cartera de Estado el oficio Nro. 066-SCHPG-2023 de 23 del mismo mes y año, firmado por el señor Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Chávez Barros Hernán, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones, con el que solicitaron el registro de directiva del SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO; al que adjuntaron, entre otra, la siguiente documentación:

1.1.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, suscrita por la señora Ordóñez López Ana, en calidad de Directora de Debates y certificada por el señor Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que se eligió a los miembros del Tribunal Electoral.

1.2.- Acta de Instalación del Proceso Electoral de 21 de mayo de 2023, suscrita por los miembros del Tribunal Electoral y Delegados de las Listas A y B.

1.3.- Acta de Clausura del Proceso Electoral de 21 de mayo de 2023, suscrita por los miembros del Tribunal Electoral y Delegados de las Listas A y B.

1.4.- Acta de Escrutinio de 21 de mayo de 2023, suscrita por los miembros del Tribunal Electoral y Delegados de las Listas A y B, por medio de la cual se declaró como ganadora a la lista A, encabezada por el señor Romero Fernández Darwin Amable.

1.5.- Nómina de la directiva electa.

2.- Documentos revisados por la Dirección de Organizaciones Laborales:



Factura: 00-1002-000055731



20230706001C02289



CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foje(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/d/folders/1/messages/ALga_qUQOqcMZNzRBAS-2DavYuw/ALga_qUQOqcMZNzRBAS-2DavYuw:2?.intl=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRÉ RAMBAY SANCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0654-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

2.1.- Copia del oficio Nro. MDT-VTE-2023-0078-O, de 02 de febrero de 2023, suscrito por el Viceministro de Trabajo y Empleo, con el que se registró la reestructura de directiva de la organización, para culminar el período de cuatro años, esto es, hasta el 13 de junio de 2023, en el que constan los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

2.2.- Copia del Estatuto vigente, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-075 de 06 de junio de 2023.

3.- Mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, la Directora de Organizaciones Laborales solicitó: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, la misma que deberá estar suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

4.- Con fecha 02 de agosto de 2023 mediante trámite Nro. MDT-DSG-2023-9449-E, ingresó a esta cartera de Estado el oficio Nro. 073-SCHPG-2023 de 06 de julio del mismo año firmado por el señor Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General, con el que contestó a la observación realizada mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, al que adjuntó la siguiente documentación:

4.1.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que se eligió a los miembros del Tribunal Electoral.

5.- Mediante memorando Nro. MDT-DOL-2023-2051-M de 08 de agosto de 2023, el Analista de Organizaciones Laborales, realizó la revisión y análisis de la documentación remitida por la referida organización laboral y recomendó, se emita el correspondiente oficio, con el que se registre el comité ejecutivo de la organización; recomendación que fue acogida por el titular de la Dirección de Organizaciones Laborales, el 08 de agosto de 2023, con sumilla inserta en el memorando ibídem, a través del sistema documental QUIPUX; y, por la Subsecretaría de Trabajo con memorando Nro. MDT-ST-2023-0921-M de 10 de agosto de 2023.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

8.- El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES, ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical: (...)

1.- Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).





2.1.- Copia del oficio Nro. MDT-VTE-2023-0078-O, de 02 de febrero de 2023, suscrito por el Viceministro de Trabajo y Empleo, con el que se registró la reestructura de directiva de la organización, para culminar el período de cuatro años, esto es, hasta el 13 de junio de 2023, en el que constan los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

2.2.- Copia del Estatuto vigente, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-075 de 06 de junio de 2023.

3.- Mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, la Directora de Organizaciones Laborales solicitó: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, la misma que deberá estar suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

4.- Con fecha 02 de agosto de 2023 mediante trámite Nro. MDT-DSG-2023-9449-E, ingresó a esta cartera de Estado el oficio Nro. 073-SCHPG-2023 de 06 de julio del mismo año firmado por el señor Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General, con el que contestó a la observación realizada mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, al que adjuntó la siguiente documentación:

4.1.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que se eligió a los miembros del Tribunal Electoral.

5.- Mediante memorando Nro. MDT-DOL-2023-2051-M de 08 de agosto de 2023, el Analista de Organizaciones Laborales, realizó la revisión y análisis de la documentación remitida por la referida organización laboral y recomendó, se emita el correspondiente oficio, con el que se registre el comité ejecutivo de la organización; recomendación que fue acogida por el titular de la Dirección de Organizaciones Laborales, el 08 de agosto de 2023, con sumilla inserta en el memorando ibídem, a través del sistema documental QUIPUX; y, por la Subsecretaría de Trabajo con memorando Nro. MDT-ST-2023-0921-M de 10 de agosto de 2023.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

8.- El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES, ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical: (...)

1.- Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).





20230706001C02289



20230706001C02289

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (e) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/c/folders/1/messages/ALga_qUQOqqMZNzRBAS-2DavYuw/ALga_qUQOqqMZNzRBAS-2DavYuw:2?intf=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(r).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



2.1.- Copia del oficio Nro. MDT-VTE-2023-0078-O, de 02 de febrero de 2023, suscrito por el Viceministro de Trabajo y Empleo, con el que se registró la reestructura de directiva de la organización, para culminar el período de cuatro años, esto es, hasta el 13 de junio de 2023, en el que constan los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

2.2.- Copia del Estatuto vigente, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-075 de 06 de junio de 2023.

3.- Mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, la Directora de Organizaciones Laborales solicitó: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, la misma que deberá estar suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones.

4.- Con fecha 02 de agosto de 2023 mediante trámite Nro. MDT-DSG-2023-9449-E, ingresó a esta cartera de Estado el oficio Nro. 073-SCHPG-2023 de 06 de julio del mismo año firmado por el señor Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General, con el que contestó a la observación realizada mediante oficio Nro. MDT-DOL-2023-0672-O de 06 de julio de 2023, al que adjuntó la siguiente documentación:

4.1.- Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de marzo de 2023, suscrita y certificada por los señores Romero Fernández Darwin Amable, en calidad de Secretario General y Andrés Cleofe Ángel Sáenz, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que se eligió a los miembros del Tribunal Electoral.

5.- Mediante memorando Nro. MDT-DOL-2023-2051-M de 08 de agosto de 2023, el Analista de Organizaciones Laborales, realizó la revisión y análisis de la documentación remitida por la referida organización laboral y recomendó, se emita el correspondiente oficio, con el que se registre el comité ejecutivo de la organización; recomendación que fue acogida por el titular de la Dirección de Organizaciones Laborales, el 08 de agosto de 2023, con sumilla inserta en el memorando ibídem, a través del sistema documental QUIPUX; y, por la Subsecretaría de Trabajo con memorando Nro. MDT-ST-2023-0921-M de 10 de agosto de 2023.

H. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

8.- El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES, ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical: (...)

1.- Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).





RECIBO 0072002-000055731

20230706001C02289

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/d/folders/1/messages/ALga_qUQOqqMZNzRBAS-2DavYuw/ALga_qUQOqqMZNzRBAS-2DavYuw:2?.intl=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(r).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMSAY SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Ramsay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-065489

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

- 2.- Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.
- 3.- Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa."

3. ESTATUTO DEL SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO

"Art. 10.- Son derechos de los Socios: (...)

10.1.- Elegir y ser elegido para cualquier cargo o dignidad de la Institución.

16.- Corresponde a la Asamblea General: (...)

16.2.- Sesionar de manera especial el primer Domingo de Marzo de cada 4 años, con el fin exclusivo de elegir y posesionar al Tribunal Electoral; elegir la Comisión Fiscalizadora y posesionarla el 13 de junio del mismo año junto con el Comité Ejecutivo.

Art. 17.- La administración del Sindicato Cantonal se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo, integrado por los siguientes secretarios:

Secretario General
Secretario de Finanzas
Secretario de Actas y Comunicaciones
Secretario de Vialidad y Problemas de Tránsito y Peritaje
Secretario de Deportes y Cuestiones Sociales
Secretario de Biblioteca, Archivo y Prensa
Secretario de Organización, Propaganda y Estadística

Art. 18 (...) La votación para elegir a los miembros de los organismos será secreta. (...)

18.2.- Los Miembros del Comité Ejecutivo Principales y Suplentes, serán declarados legalmente electos por parte del Tribunal Electoral, quien ordenará se les conceda los nombramientos correspondientes que serán suscritos por el Secretario del Tribunal Electoral.

18.3.- Los nuevos dignatarios tomarán posesión de sus cargos en sesión ampliada del Comité Ejecutivo cesante, el 13 de junio de cada cuatro años.

Art. 19.- Los Secretarios del Comité Ejecutivo, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez y luego de transcurrido un periodo pueden ser elegidos nuevamente. Tendrán su domicilio en la cabecera cantonal de El Guabo para el debido desempeño de sus funciones. El Secretario General, el de Actas y el de Finanzas laborarán a tiempo completo y, el de Comunicaciones, cuando la ocasión lo amerite.

Art. 35.- Corresponde al Tribunal Electoral: (...)

35.1.- Esta integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales: Serán designados por la Asamblea General Extraordinaria el primer Domingo del mes de marzo de cada cuatro años mediante votación nominal y obligatoria, tendrán sus respectivos suplentes y debe tener cada uno de estos miembros, una actividad sindical efectiva no menor de diez años y sujetarse al presente estatuto.





Notaria: 001-002-000055731



20230706001C02289

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (e) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/a/folders/1/messages/ALga_qUQOcqMZNzRBAS-2DevYuw/ALga_qUQOcqMZNzRBAS-2DevYuw:2?.intl=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico a parado en las atribuciones que me otorge la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sanchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. MDT-VTC-2023-0654-0

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

35.3.- Organizar, controlar y vigilar el proceso electoral cuya convocatoria le corresponde efectuar.

Art. 38.- Son atribuciones del Tribunal Electoral: (...)

38.5.- Realizar los escrutinios inmediatamente después que haya terminado el proceso electoral, el que comenzará a las ocho de la mañana y concluirá a las cinco de la tarde con la proclamación de los resultados.

38.8.- Entregar el trece de junio, los nombramientos y posesionar a los miembros del Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora electos y registrarlos en el libro de posesión.

Art. 50.- El Tribunal Electoral culminará sus funciones el 13 de junio, después de la posesión del Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora.

Art. 76.- Los Miembros actuales del Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora, siendo principales o suplentes, durarán en sus funciones el tiempo para el cual fueron electos, correspondiéndole a la organización aplicar el presente estatuto, para las nuevas elecciones."

III. OBSERVACIÓN

Se procede con el registro de Directiva desde el 14 de junio de 2023 (día posterior a la fecha de culminación del período de la directiva saliente) hasta el 12 de junio de 2027, con la finalidad de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el artículo 18 del estatuto vigente de la organización.

IV. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación remitida por el **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO**, se desprende que la presente organización, eligió a su Comité Ejecutivo en el Proceso Electoral de 21 de mayo de 2023; trámite que, luego del correspondiente análisis realizado por la Dirección de Organizaciones Laborales, se ha determinado que cumple con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones Laborales, en concordancia con lo señalado en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 35, 38, 50 y 76 del Estatuto de la Organización.

En este contexto, sobre la base de los antecedentes y fundamento normativo expuesto, **SE PROCEDE** con el registro del Comité Ejecutivo del **SINDICATO CANTONAL DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN EL GUABO**, para el período desde el 14 de junio de 2023 hasta el 12 de junio de 2027; conforme se detalla a continuación:

SECRETARIO GENERAL: ROMERO FERNÁNDEZ DARWIN AMABLE
SUPLENTE: NIEMES OYOLA ROBERT

SECRETARIO DE FINANZAS: RAMÓN CARPIO FAUSTO ROLANDO
SUPLENTE: VÁSQUEZ COPO ÁNGEL MESÍAS

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES: CHÁVEZ BARROS AURELIO HERNÁN
SUPLENTE: JUMBO GAONA ENA SARA

SECRETARIO DE VIALIDAD Y PROBLEMAS DE TRÁNSITO Y PERITAJE:
CHUQUIMARCA SUQUI VÍCTOR HUGO
SUPLENTE: GUAZHA TELLO EUSEBIO DAVID





20230706001C02289



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (e) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/c/folders/1/messages/ALga_qUQOcqMZnzRBAS-2DavYuw/ALga_qUQOcqMZnzRBAS-2DavYuw:2?.int=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



GUILLELMO LASSO
PRESIDENTE



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0654-0

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

SECRETARIO DE DEPORTES Y CUESTIONES SOCIALES: ZHINDON TRIVIÑO VÍCTOR
HERNÁN
SUPLENTE: OLIVO COELLO CARLOS ANTONIO

SECRETARIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PRENSA: QUIMIS CHÓEZ ESTHER ROSARIO
SUPLENTE: ÁNGEL SÁENZ ANDRÉS CLEOFÉ

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PROPAGANDA Y ESTADÍSTICA: RIERA LEÓN
MOISÉS REINALDO
SUPLENTE: MONSERRATE OYOLA ÉDISON WISTANLEY

La veracidad de los documentos ingresados y la verificación de cualquier requisito establecido en el estatuto de la organización, que no esté contemplado en el presente análisis y que su revisión corresponda a sus respectivas autoridades internas, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros para presentar impugnaciones, de ser el caso, para lo cual deberán estar debidamente acreditados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Henry Giovanni Valencia Camba
VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Referencias:

- MDT-DSG-2023-9449-E

Copia:

Señor Abogado
Leonardo Luis Rodríguez Alegría
Analista Senior de Organizaciones Laborales

Señora Licenciada
Hilda Mercedes Acurio
Asistente de Organizaciones Laborales

lr/sl/ml/sl



Firmado electrónicamente por:
HENRY GIOVANNI
VALENCIA CAMBA

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador 1434-123 y C. 117

Código Postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593 2 222 2222

www.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Quiplus





20230706001C02289

Notaría: 002-000055734

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230706001C02289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FAUSTO ROLANDO RAMON CARPIO, de la página web y/o soporte electrónico, https://mail.yahoo.com/d/folders/1/messages/ALga_cUQOcqMZnzRBAS-2DevYuw/ALga_qUQOcqMZnzRBAS-2DevYuw??.intl=e1&lang=es-US el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2023, a las 13:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. OFICIO NRO. MDT-VTE-2023-0654-O QUITO, D.M., 15 DE AGOSTO DE 2023 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 16 DE AGOSTO DEL 2023, (13:13).

NOTARIO(A) FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la(s) presente(s).....⁰⁵ fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) compulsa de las copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).

El Guabo, **13 JUN 2024**

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702374331

Nombres del ciudadano: ROMERO FERNANDEZ DARWIN AMABLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ROMERO ORDOÑEZ SEGUNDO JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FERNANDEZ CORREA AURA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2024

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 240-028-93437



240-028-93437

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

APellidos: ROMERO FERNANDEZ
 Nombres: DARWIN AMABLE
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de nacimiento: 01 JUL 1970
 Lugar de nacimiento: EL ORO MACHALA
 Firma del titular:

SEXO: HOMBRE
 No. Documento: 038321148
 Fecha de vencimiento: 22 SEP 2032
 NATIGAN: 483229

NUI: 0702374331

NOTARIA PRIMERA
 EL GUABO - EL ORO

APellidos y nombres del padre: ROMERO ORDÓÑEZ SEGUNDO JUAN JOSE
 Apellidos y nombres de la madre: FERNANDEZ CORREA AMRA SUSANA
 Estado civil: DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR: V23431222
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: EL GUABO 21 SEP 2022

DIRECTOR GENERAL:

QR:

**I<ECU0363211480<<<<<<0702374331
 7007019M3209228ECU<SI<<<<<<<<0
 ROMERO<FERNANDEZ<<DARWIN<AMABL**

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es una reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial.-)

El Guabo, 13 JUN 2024

Dr. Félix Rambay Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ROMERO FERNANDEZ DARWIN AMABLE

PROVINCIA: EL ORO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: EL GUABO
 PARROQUIA: EL GUABO
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0036 MASCULINO

N: 50727909
 0702374331

CCN: 0702374331

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701495806

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BARROS AURELIO HERNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IBAÑEZ ANGEL LORGIA DEYSE

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1998

Datos del Padre: JOSE CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA BARROS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2024

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 249-028-93560



249-028-93560

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.A.D. MUNICIPAL EL GUABO
MATRÍCULA VEHICULAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO
SIND. CHOFERES PROF. DE EL GUABO.

0016279

PLACA ACTUAL OBAB232	PLACA ANTERIOR FACTURA	ANO 2022	CL. / PASAPORTE / RUC 0790099375001	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN EL GUABO
NÚMERO VIN (CHASSIS) 8LATD52Y5E0231126	NÚMERO MOTOR F15S34843181	RANV / CPH 87646058872	DOMICILIO CLLA. SUCRE, S/N, SANTA ROSA Y PIÑAS		TELÉFONO 072950184
MARCA CHEVROLET	MODELO AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2 TM	CILINDRAJE 1408	ANO MODELO 2010	CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	FORMULAS 39	OPERADOR DE TRANSPORTE	
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)	AVALÚO 1599.9	VALOR MATRICULA 36,00
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPEDICO —	REHARCADO NO	FIRMA RESPONSABLE	FECHA COMPRA
OBSERVACIONES			LUGAR EMISIÓN GAD EL GUABO		FECHA EMISIÓN 15-FEB-2022
					FECHA CADUCA 31-MAR-2027

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es una reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Day fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial.-)

El Guabo, _____

13 JUN 2024

Dr. Félix Rambax Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2024-00259593

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: OBA8232

VIN: 8LATD52Y6E0231126

Marca: CHEVROLET
Modelo: AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2 TM
Año de Modelo: 2014
Número de Motor: F15S34843181
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: B7640058872
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: USO PARTICULAR
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: BLANCO
Cilindraje (cc): 1498
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): ,38
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: 2
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

23 de Abril de 2024 16:40

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

606994

Solicitud:

79396512

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: RUC - 0790089375001
Nombres: SIND.CHOFERES PROF. DE EL GUAB

Propietario Desde: 13-12-2013

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: MARZO
Última Matrícula: 15-02-2022
Última Revisión: 09-02-2024
Último Año Autorizado: 2022
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 31-03-2027
Lugar de Última Revisión: AGENCIA NACIONAL DE
Fecha de Registro: 15-02-2022
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

.:Historia de Dominio:.

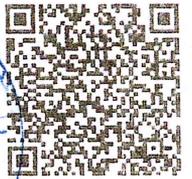
DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
13-DIC-2013	NO REGISTRADO	RUC - 0790089375001	SIND.CHOFERES PROF. DE EL GUABO.	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

.:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
09-FEB-2024	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :WSMOVIL Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
07-MAR-2023	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :WSMOVIL Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
15-FEB-2022	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :WSMOVIL Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
12-MAR-2021	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
14-FEB-2020	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN
06-FEB-2019	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación
13-MAR-2018	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación
20-MAR-2017	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación
22-MAR-2016	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :JETORRES Renovación del Permiso de Circulación
22-MAR-2016	REVISION ANUAL	ACTUALIZACION MANUAL
19-MAR-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO
13-DIC-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO



ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
 ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

ESPACIO EN BLANCO

Vigencia:
 Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:
 23 de Abril de 2024 16:40

Lugar / Canal Emisión:
 Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:
606994

Solicitud:
79396512



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloqueos, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es una reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial.-)

El Guabo, _____

13 JUN 2024

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

23 de Abril de 2024 16:40

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

606994

Solicitud:

79396512





R.U.C.: 0702885500001

FACTURA

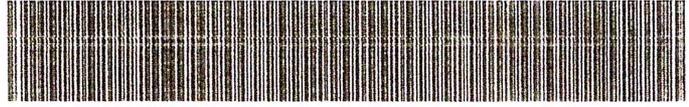
No: 001-002-000061166

NUMERO DE AUTORIZACION
1306202401070288550000120010020000611660000307018

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 2024-06-13T15:40:29-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION
EMISION: NORMAL

CLAVE ACCESO:



1306202401070288550000120010020000611660000307018

IX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARIA PRIMERA - EL ORO - EL GUABO
CALLE NUEVE DE OCTUBRE Y SUCRE
TELEFONO: 07-295-0161
CORREO: notariaeloroelguaboprimer@gmail.com
Sitio:
RECOMENDADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Identificación Social / Nombres y Apellidos:
RELIQ HERNAN CHAVEZ BARROS

Identificación: 0701495806001

Fecha Emisión: 13/06/2024

Guía Remisión:

N.	Cod. Aux.	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Dscto.	Precio Total
05	503	1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB...		2.68	0.00	2.68

Formación Adicional

RECCION: CALLE ELOY ALFARO ENTRE CALLES LUIS AGUILAR Y...

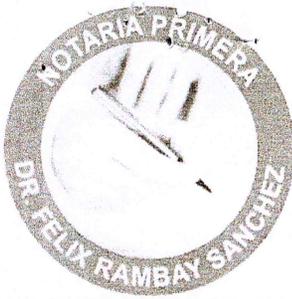
FRIZADOR: MELISSA ADRIANA ESTRADA GONZALEZ

NUMERO LIBRO: 20240706001C01567

MAIL: chavezbarros62@hotmail.com

SUBTOTAL 15%	2.68
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.68
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.40
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3.08

FORMA DE PAGO:	VALOR
UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.08



R.U.C.: 0702885500001

FACTURA

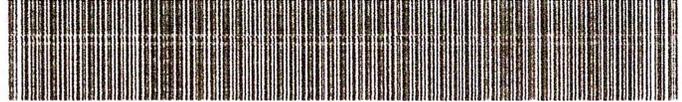
No: 001-002-000061167

NUMERO DE AUTORIZACION
1306202401070288550000120010020000611670000307110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 2024-06-13T15:40:30-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION
EMISION: NORMAL

CLAVE ACCESO:



1306202401070288550000120010020000611670000307110

DR. FELIX RAMBAY SANCHEZ
NOTARIA PRIMERA - EL ORO - EL GUABO
DIRECCIÓN NUEVE DE OCTUBRE Y SUCRE
CIUDAD DEL GUABO
Teléfonos: 07-295-0161
Correo: notariaeloroelguaboprimer@gmail.com
Sitio: www.eloroelguabo.gob.ec
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

Identificación: 0701495806001

REMIENTE: HERNAN CHAVEZ BARROS

Fecha Emisión: 13/06/2024

Guía Remisión:

No.	Cod. Aux.	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Dscto.	Precio Total
20	334	1.00	(2) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULO		27.60	0.00	27.60
20	502	1.00	(23) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COPIAS...		41.17	0.00	41.17
20	429	1.00	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE...		0.60	0.00	0.60

Información Adicional

RECCION: CALLE ELOY ALFARO ENTRE CALLES LUIS AGUILAR Y...
TRIZADOR: MELISSA ADRIANA ESTRADA GONZALEZ
MERO LIBRO: 20240706001B00489
MAIL: chavezbarros62@hotmail.com

SUBTOTAL 15%	68.77
SUBTOTAL 0%	0.60
SUBTOTAL No objeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	69.37
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	10.32
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	79.69

FORMA DE PAGO:	VALOR
EN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	79.69

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. CHAVEZ BARROS
2. AURELIO HERNAN
3. 25-09-1962 / ECUADOR
4a. 05-10-2021 4b. 04-10-2026
5. CALLE ELOY ALFARO

6. M 7. NINGUNA

8. 0701495806

9. PIB - JAGUILAR

DE SANGRE **O+**

Agencia Nacional de Tránsito





14. Autorización No. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
A				PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B		28-AGO-84	04-OCT-26	PARTICULAR
C1				ESTATAL
C				COMERCIAL
D1				ESOTURISMO
D				PASAJEROS
E1	ESPECIAL			ESPECIALES
E		28-AGO-84	04-OCT-26	PESADO
F				DISCAPAC.
O				AGRC./CAM.

0006195806 10M-21-09-0070-12

PIRMA AUTORIZADA

50745936

RESOLUCIÓN CAMBIO DE VEHICULO

ESPECIE N° 00005

RES. N°: 005-RCV-07-2021-UTG

VALOR: \$ 14.00

FECHA: 08/Noviembre/2021

De conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio de la ANT, mediante Resolución N° 037-DE-ANT-2014 De fecha 30/07/2014, LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRASPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE EL CANTÓN EL GUABO, emite la presente Resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO		0790089502001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXI CONVENCIONAL

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/O 001-UTT-G-RPO-07-2014	FECHA : 28/11/2014	FECHA DE CADUCIDAD: 28/11/2024
--	-----------------------	-----------------------------------

DATOS DEL SOCIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO LICENCIA
AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS	0701495806	"E"

DATOS DEL VEHICULO QUE SALE/DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	NO. DE CHASIS	NO. DE MOTOR	CLASE	TIPO
OAJ0440	MAZDA	2006	8LEBJ10M26M002046	ZM788614	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1600	0.75 T	29/ 11/ 2019	30/ 11 /2024

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA

PLACA	MARCA	AÑO	NO. DE CHASIS	NO. DE MOTOR	CLASE	TIPO
GRH0650	HYUNDAI	2009	KMHCM41AP9U310447	G4EE8184289	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MAT	FECHA CAD MAT
AMARILLO	AMARILLO	5	1400	0.75 T	25/11/2019	30/11/2024

Karina Villalba Guerra

ING. KARINA VILLALBA GUERRA.
JEFE DE UNIDAD TECNICA DE TRANSITO DE EL GUABO



Hitler
ALVAREZ ALCALDE

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD
VIAL DEL CANTON EL GUABO**



RESOLUCION DESHABILITACION DE VEHICULOS

ESPECIE N° 000006

RES. N°:006-RDV-07-2021-UTG

VALOR: \$ 14.00

FECHA: 11/10/2021

De conformidad a las atribuciones otorgadas por el Directorio de la ANT, mediante Resolución N° 037-DE-ANT-2014 De fecha 30/07/2014, LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE EL CANTÓN EL GUABO, emite la presente Resolución:

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

NOMBRE DE LA OPERADORA		RUC
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO		0790089502001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO

SERVICIO

MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXI CONVENCIONAL

DOCUMENTO HABILITANTE

No. RESOLUCION DE P/ 001-UTT-G-RPO-07-2014	FECHA : 28/11/2014	FECHA CADUCIDAD : 28/11/2024
---	-----------------------	---------------------------------

DATOS DEL SOCIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
AURELIO HERNAN CHAVEZ BARROS	0701495806

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO

PLACA	MARCA	AÑO	NO. DE CHASIS	NO. DE MOTOR	CLASE	TIPO
OAJ0440	MAZDA	2006	8LEBJ10M26M002046	ZM788614	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR1	COLOR2	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD.MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1600	0.75 T	29/11/2019	30/11/2024

NOTA: En atención a la resolución N°. 039-DIR-2016-ANT, de fecha 17 de Mayo del 2016 se concede plazo de 360 días improrrogables para habilitar la nueva unidad, fenecido el plazo el cupo será revertido de manera automática al estado.



Karina Villalba G.

ING. KARINA VILLALBA G.

JEFE DE UNIDAD TECNICA DE TRANSITO DE EL GUABO

Hitler
ALVAREZ ALCALDE

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos
 GUERRERO ORDOÑEZ

Nombres
 MARIUXI ANNABEL

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 29 MAY 1985

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO EL GUABO

FIRMA DEL TITULAR
 MARIUXI GUERRERO

SEXO
 MUJER

No. DOCUMENTO
 041411152

FECHA DE VENCIMIENTO
 26 OCT 2032

NAT/CAN
 617929

NUI.0704705524

APellidos y Nombres del Padre
 GUERRERO ORTIZ JULIO GLEOFE

APellidos y Nombres de la Madre
 ORDOÑEZ JARAMILLO VICTORIA MARLENE

ESTADO CIVIL
 CASADO

APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente
 RAMON CARPIO FAUSTO ROLANDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 EL GUABO 28 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
 E1133V1222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL
 F. Alvarado

QR CODE

IDENTIFICACION
 I<ECU0414111529<<<<<0704705524
 8505291F3210260ECU<NO<DONANTE1
 GUERRERO<ORDONEZ<<MARIUXI<ANNA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

GUERRERO ORDOÑEZ MARIUXI ANNABEL N° 38937134

PROVINCIA: EL ORO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: EL GUABO

PARROQUIA: EL GUABO

ZONA: 1

JUNTA No 0016 FEMENINO

CC No: 0704705524

3704705524

21-04-2024

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEDP - Código de la Democracia.

PREIDENTA/E DE LA JRV

ARTÍCULO 332A JRV

Fecha de Generación de Documento: 11/junio/2024

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR:	COOPERATIVA-SERVICIOS
RUC:	0790089502001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	GUERRERO ORDOÑEZ MARIUXI ANNABEL
PRESIDENTE:	ROMERO PALACIOS MAXIMA JULIA
SECRETARIO:	CINTHIA CAROLA ALVAREZ MUÑOZ
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	YONI YODER RODRIGUEZ OYOLA

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

Fecha de Generación de Documento: 11/junio/2024

FICHA INFORMATIVA DE EXISTENCIA LEGAL

Revisado el Catastro Digital de Organizaciones de esta Superintendencia, consta la siguiente información de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

No. RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN/ACTUALIZACIÓN: SEPS-ROEPS-2013-001378

FECHA DE RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN/ACTUALIZACIÓN: 28/05/2013

RUC:	0790089502001
SECTOR:	COOPERATIVA-SERVICIOS
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que reposa en el Catastro Digital de Organizaciones y Entidades de esta Superintendencia, a la fecha de consulta, recalcando que la información se actualiza de manera permanente.

Esta información deberá ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



RESOLUCION N. 001-UTT-G-RPO-07-2014

**UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON EL GUABO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, expone que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, la competencia exclusiva de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal,

Que, el Art. 30.2.- de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que "El control de tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de estos..."

Que, el Art. 30.3, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cita que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, son los responsables de la planificación operativa del control de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen"

Que, el literal m) del Art. 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, expresa que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, "Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de sus circunscripciones territoriales",

Que, el Art. 29 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, estipula que los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán las competencias en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial señaladas en la Ley, una vez que las asuman de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas aplicables.

Que, el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las competencias exclusivas otorgadas a los gobiernos autónomos descentralizados, le corresponde "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"



Dirección: Sucre y 3 de Noviembre
Teléfono.: 370 1180 - 950 666
www.elguabo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



Que, el inciso cuarto del Art. 130 del Código Orgánico señalado en el considerando que antecede, estipula "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley..."

Que, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, expidió la Resolución N. 037-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio del 2014, concediéndole a la municipalidad del cantón El Guabo la competencia **"PARA CERTIFICAR LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE TITULOS HABILITANTES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO"**.

Que, mediante resolución N.037-DE-ANT-2014, del 30 de julio 2014, expedida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, otorga el marco de competencias que debe asumir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo

Que, la Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Taxis "19 de Agosto", domiciliada en la ciudad de El Guabo, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, obtuvo su personería jurídica, mediante Acuerdo Ministerial N. 1369 del 10 de octubre de 1987, e inscrita en el Registro de Cooperativas con numero de orden 1569 del 10 de febrero de 1987,

Que, cumplidos con todos los requisitos exigidos para su constitución jurídica, la Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Taxis "19 de Agosto", solicito al organismo competente la concesión del Permiso de Operación y posteriormente su renovación, mismo que a la presente se encuentra caducado, motivo por el cual requiere de su actualización.

Que, la señorita Ingeniera Karina Guerra Villalba, Jefe de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, emite informe favorable contenido en memorándum N. 001-JT-UTT-11-2014 del 25 de noviembre del 2014, respecto a la renovación del Permiso de Operación de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis "19 de Agosto",

En uso de las atribuciones legales contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del alcalde Guillermo Alcalde.



Dirección: Sucre y 3 de Noviembre

Teléfono.: 370 1180 - 950 666

www.elguabo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la Renovación del Permiso de Operación N. 001, de fecha 28 de Diciembre de 2014, a la **COOPERATIVA TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "19 DE AGOSTO"**, con domicilio en la ciudad de El Guabo, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, beneficiando a 32 vehículos de los socios cooperados en la organización referida, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	C.I.	LIC.	MARCA	AÑO	CC	PLACAS
1	AGUILAR MUÑOZ CHISTIAN ENRIQUE	0704438126	D	HYUNDAI	2010	1400	OAN1308
2	ARMIJOS GONZALES ANGEL WILMAN	1102997283	D	KIA	2010	1500	OAN0684
3	BRAVO PALACIOS DANIEL ALBERTO	0102273307	E	CITROEN	2014	1587	OAA1601
4	CALDERON SOLANO SILVIO LEONARDO	0700189368	E	CHEVROLET	2011	1500	OAN1050
5	CALDERON SOLANO JOSE ALBINO	0100975150	E	KIA	2004	1500	OAI0380
6	CEFERINO ANDRADE SIXTO VIDAL	0702009218	E	KIA	2011	1400	OAN1262
7	CHAVEZ BARROS AURELIO HERNAN	0701495806	E	MAZDA	2006	1600	OAJ0440
8	GALARRAGA VEGA ALFONSO PATRICIO	0702033564	E	CHEVROLET	2006	1500	OAJ0668
9	GODOY ARMIJOS MARCO VICENTE	1103124085	E	MAZDA	2005	1600	OAI0881
10	GUERRERO PARRAGA ARACELY MONSERRATE	0704093319	C	CHEVROLET	2012	1500	OAA1164
11	JACOME GUACHO CESAR ROSALINO	0704261254	D	KIA	2007	1600	AFS0847
12	JUELA SALINAS PABLO CESAR	0704631688	D	KIA	2011	1400	OAN1249
13	MACAS CASTILLO GUSTAVO EDUARDO	0703885004	C	CHEVROLET	2011	1600	OAN1313
14	MEDINA CORDERO DARWIN RODOLFO	0704367754	C	KIA	2011	1400	OAN1292
15	MORALES REYES OSCAR IVAN	0704086776	C	CHEVROLET	2008	1400	ABC1658
16	MORALES REYES RAFAEL EDUARDO	0703220095	E	CHEVROLET	2006	1500	OAJ0640
17	PARRAGA ESTUARDO GREGORIO	0701382194	E	CHEVROLET	2006	1600	OAJ0246
18	PEÑAFIEL PINCAY MARCELO EZEQUIEL	0801320367	E	CHEVROLET	2006	1500	OAJ0392
19	PEREZ AGUILAR NERTOR ALEXANDER	0704495993	C	CHEVROLET	2012	1500	OAA1204
20	PEREZ RIVERA LUIS ROSENDO	0702915679	D	MAZDA	2008	1600	OAN0251
21	PINEDA BLACIO WILMER FABIAN	0704277912	C	MAZDA	2006	1600	OAJ0455
22	PINEDA CEFERINO GONZALO MANUEL	0702352675	E	TOYOTA	2006	1500	OAJ0610
23	PORRAS BELTRAN CARLOS FRANCISCO	0700213770	E	CHEVROLET	2012	1500	OAA1306
24	PRADO PELAEZ MANUEL MESIAS	0701998502	E	NISSAN	2011	1600	ABA8965
25	RAMON ARMIJOS MANUEL ATILIO	0700263478	E	CHEVROLET	2011	1500	OAN1276
26	RAMON ORDOÑEZ SEGUNDO JUAN	0703142489	D	CHEVROLET	2011	1600	OAN1291
27	RIVAS AGUIRRE LIRIA ELIZABETH	0704798701	C	HYUNDAI	2011	1600	OAN1294
28	RODRIGUEZ OYOLA YONI YODER	0701875577	E	CHEVROLET	2008	1600	LCE0600
29	RODRIGUEZ PEREZ STALIN ELOY	0704187947	D	KIA	2011	1400	OAN1253
30	SALINAS MOROCHO JUAN ENRIQUE	0701094864	E	KIA	2011	1400	PBN9410
31	SIGCHO GONZALEZ NAUN PATRICIO	0703988188	C	KIA	2005	1500	AFE0070
32	TOCTO PIEDRA JUAN MARIA	0702456278	E	CHEVROLET	2011	1600	OAN1268



Dirección: Sucre y 3 de Noviembre
Teléfono.: 370 1180 - 950 666
www.elguabo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



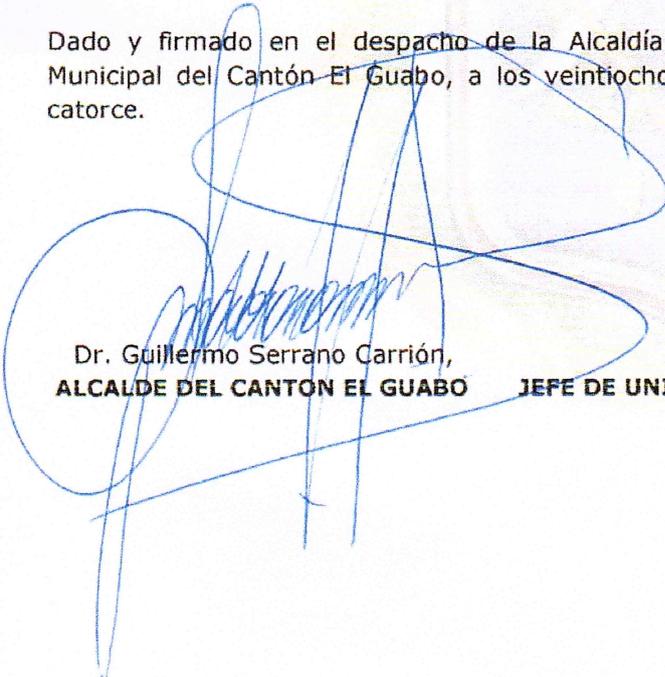
Artículo 2.- El parqueadero de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "19 DE AGOSTO"**, se ubica en las calles 9 de Octubre entre calle Sucre y calle Gran Colombia de la ciudad de El Guabo, de conformidad a la Ordenanza Sustitutiva que Planifica, Regula y Controla el Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial en Zonas Urbanas y de Expansión Urbana del Cantón El Guabo.

Artículo 3.- Se establece de la documentación presentada, que el número de cupos es de 32 vehículos y socios, debidamente autorizados legalmente a operar.

Artículo 4.- La presente Renovación del Permiso de Operación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "19 DE AGOSTO"**, de la ciudad de El Guabo, tendrá vigencia de **DIEZ AÑOS (10)**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N. 551 del 18 de noviembre del 2010, debiendo cumplir con las resoluciones y regulaciones emitidas por los organismos de Transito y más Leyes de la Republica.

Artículo 5.- La **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "19 DE AGOSTO"**, cumplirá con los pagos que por vía publica tiene establecido el GAD Municipal en su normativa legal.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.


Dr. Guillermo Serrano Carrión,
ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO


Ing. Karina Villalba Guerra
JEFE DE UNIDAD TECNICA DE TRANSITO DE EL GUABO



Dirección: Sucre y 3 de Noviembre
Teléfono.: 370 1180 - 950 666
www.elguabo.gob.ec

Razón Social
 COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS 19 DE AGOSTO

Número RUC
 0790089502001

Representante legal

• GUERRERO ORDOÑEZ MARIUXI ANNABEL

Estado ACTIVO	Régimen SIMPLIFICADO SOCIEDADES	
Fecha de registro 21/05/1992	Fecha de actualización 27/11/2023	Inicio de actividades 10/10/1987
Fecha de constitución 10/10/1987	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 7 / EL ORO / EL GUABO	Obligado a llevar contabilidad NO	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO

Dirección

Calle: AVENIDA BOLIVAR Intersección: 9 DE OCTUBRE Y SUCRE Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Medios de contacto

Celular: 0985105104 Email: cooptax_19agosto@hotmail.com Teléfono trabajo: 072950371

Actividades económicas

• H49220201 - SERVICIOS DE TAXIS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

27 NOV

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1701093866009126

Fecha y hora de emisión:

27 de noviembre de 2023 09:04

Usuario emisor:

Arboleda Jaramillo Soraya Vanessa

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.